

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.471/2023

DON JUAN PÉREZ GUERRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2023, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

<<5. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TE-

RRENOS DE NATURALEZA URBANA (GEX-2023/5008)>>.

Dicho acuerdo provisional anteriormente relacionado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 12 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.